

15016



Ministerio de Hacienda
Reg. 776XX / 22.12.2020

MINISTERIO DE HACIENDA
14 ENE 2021
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO PARA EL AÑO 2021

SANTIAGO 28 DIC 2020

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

EXENTO N° 594 /

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART JURIDICO		
DEPART R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEP C CENTRAL		
SUB DEP E CUENTAS		
SUB DEP C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U y T		
SUB DEP MUNICIP		

VISTOS: La ley N° 19.701, el artículo 11 de la Ley N° 18.196, el artículo 68 de la Ley N° 18.591, los decretos exentos conjuntos Nos. 724 de 2001 y 811 de 2010, ambos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Ley N° 21.289 Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2021.

DECRETO:

APRUEBÉSE el presupuesto de caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2021, según lo siguiente:

REFRENDACION

REF POR \$
IMPUTAC
ANOT POR \$
IMPUTAC
DEDUC DTO:

--	--	--



INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

PRESUPUESTO DE CAJA 2021
(Cifras en miles de pesos del año 2021)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
			INGRESOS	22.711.723
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	535.651
02			RENTA DE INVERSIONES	6.000
04			VENTA DE ACTIVOS	6.000
06			TRANSFERENCIAS	20.797.951
	62		Del Sector Público	20.797.951
		41	Subsecretaría de Pesca	2.433.667
		42	CORFO	532.934
		43	Subsecretaría de Economía	17.779.291
		44	Gobierno Regional de Aysén	52.059
07			OTROS INGRESOS	93.081
	79		Otros	93.081
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.273.040
			GASTOS	22.711.723
21			GASTOS EN PERSONAL	11.088.636
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	10.112.116
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	140.000
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.618
	31		Transferencias al Sector Privado	61.200
	34		Transferencias al Fisco	88.418
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	5.291
	42		Gastos Financieros	5.291
31			INVERSIÓN REAL	508.177
	51		Vehículos	16.000
	55		Proyectos de Inversión	492.177
90			SALDO FINAL DE CAJA	707.885

GLOSAS:

(1)	Dotación máxima de personal permanente:	620
(2)	Dotación máxima de personal transitoria:	23

No podrá contratarse personal con carácter de permanente cuando se trate de recursos obtenidos de fondos concursables y transferencias del Gobierno Central asociado a Convenios de carácter transitorio, no renovables. Los contratos del personal asociado deberán consignar dicha situación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
IGNACIO BRIONES ROJAS
Ministro de Hacienda

[Handwritten signature]



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento
y Turismo



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atte. A Usted



ALEJANDRO WEBER PÉREZ

Subsecretario de Hacienda